

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, ENERO 21 DE 2019.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N°3565 del 23/11/2018.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Viviana Córdova Riquelme, Funcionaria Depto. Salud de fecha 18 de enero 2019.
- g) El aporte en dinero para la Menor VICTORIA ELENA BELTRAN SOTO, Cedula de Identidad N° [REDACTED] e [REDACTED] General Carrera 199, Las Araucarias de Huepil. La menor padece de un intenso dolor de rodilla izquierda diagnosticándose desgarró Meniscal, por lo cual necesita realizar Resonancia Magnética Nuclear sin contraste de Rodilla Izquierda en forma urgente.

**DECRETO N° 339/**

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), para la Menor VICTORIA ELENA BELTRAN SOTO, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
FDA/GPL/FSF/mlc